

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**LOECHES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado inicialmente el Reglamento para el Uso de Factura Electrónica, por acuerdo Plenario adoptado con fecha 29 de enero de 2015, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, contados a partir del siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, en su caso, estando el expediente a disposición en la Secretaría General del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 40 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El citado acuerdo de aprobación inicial se considerará elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

En Loeches, a 11 de febrero de 2015.—El alcalde, Antonio Notario López.

(03/4.473/15)

